

RATIFICATION OF PROMULGATIONS

WHEREAS, on January 19th, 2022, the Promoter & Organizer of Próspera ZEDE, Honduras Próspera, Inc. (HPI), filed before the Committee for the Adoption of Best Practices (CAMP) its nomination for the position of Technical Secretary;

WHEREAS, on January 28th, 2022, the Permanent Commission of the CAMP met in Ordinary Session No. 003-2022 and unanimously resolved to approve HPI's nomination and proceeded appoint me, Jorge Constantino Colindres Castillo, to the position of Technical Secretary of Próspera ZEDE;

WHEREAS, CAMP's appointment to the Technical Secretariat of Próspera ZEDE was only recently notified to the Próspera Group on this date of April 28th, 2022, thus making it necessary to ratify the promulgations made by the Technical Secretary and Council of Trustees of Próspera ZEDE since the date of CAMP's appointment;

NOW, THEREFORE, in accordance with articles 15, 18, 294 and 329 of the Constitution of the Republic of Honduras; 11.3(b), 12.2, 12.6, and 45 of the ZEDE Organic Law; and Sections 2.04 and 4.02(g) of the Próspera Amended and Restated Charter, all of which are saved from repeal and guaranteed as controlling law under the mandate of Articles 96 of the Constitution, 10.4 of CAFTA-DR, and 16.4 of the Agreement for the Promotion and Reciprocal Protection of Investments between Honduras and Kuwait, as well as a certain amended legal stability agreement approved by Resolutions §§5-1-130-0-0-0-1, 5-1-160-0-0-0-1;

I, HEREBY RATIFY *nunc pro tunc* the following acts of the Technical Secretary and the Council of Trustees of Próspera ZEDE:

1. *Resolution Approving Technical Secretary Legal Stability Agreement and Indemnification/Resolución por la que se aprueba el Acuerdo de Estabilidad Jurídica del Secretario Técnico y la Indemización*, §5-1-166-0-0-0-1, <https://pzgps.hn/§5-1-166-0-0-0-1/>;
2. *Resolution Approving, Authorizing and Ratifying Execution of VTS Legal Stability Agreement/Resolución por la que se aprueba, autoriza y ratifica la ejecución del Acuerdo de Estabilidad Jurídica de VTS*, §5-167-1-0-0-0-1, <https://pzgps.hn/§5-167-1-0-0-0-1/>;
3. *Appointment and Designation of ZEDE Manager by Administrative Action / Nombramiento y Designación de Director de ZEDE y Director de ZEDE en Funciones por Acción Administrativa*, <https://pzgps.hn/appointment-and-designation-of-zede-manager-by-administrative-action-nombramiento-y-designacion-de-director-de-zede-y-director-de-zede-en-funciones-por-accion-administrativa/>;
4. *Resolution Approving Minutes 12-16-21*, §5-1-168-0-0-0-1, <https://pzgps.hn/§5-1-168-0-0-0-1-resolution-approving-minutes-12-16-21/>;
5. *Prospera Trust Warrants #71 (Feb. TS Salary \$1,250); #72 (March TS Salary \$1,250); and #73 (April TS Salary \$1,250)*.

Jorge C. Colindres

Jorge C. Colindres (Apr 28, 2022 19:18 MDT)

JORGE CONSTANTINO COLINDRES

TECHNICAL SECRETARY OF PRÓSPERA ZEDE/TRUSTEE OF THE PRÓSPERA COUNCIL



ots@prosperazede.hn | gsp@prospera.hn | www.pzgps.hn | www.prospera-sure.hn | www.eprospera.hn

Próspera ZEDE, St. John's Bay, Roatán, Bay Islands, Republic of Honduras

RATIFICACIÓN DE PROMULGACIONES

CONSIDERANDO que el 19 de enero de 2022, el Promotor y Organizador de Próspera ZEDE, Honduras Próspera, Inc. (HPI), presentó ante el Comité para la Adopción de Mejores Prácticas (CAMP) su propuesta para el cargo de Secretario Técnico;

CONSIDERANDO que el 28 de enero de 2022 la Comisión Permanente del CAMP se reunió en Sesión Ordinaria N° 003-2022 y resolvió por unanimidad aprobar la propuesta de HPI y procedió a nombrarme a mí, Jorge Constantino Colindres Castillo, en el cargo de Secretario Técnico de Próspera ZEDE;

CONSIDERANDO que el nombramiento realizado por CAMP para la Secretaría Técnica de Próspera ZEDE solo fue notificado recientemente al Grupo Próspera en esta fecha del 28 de abril de 2022, por lo que se hace necesario ratificar las promulgaciones realizadas por la Secretaría Técnica y el Consejo de Patronato de Próspera ZEDE desde la fecha del nombramiento de CAMP;

POR TANTO, de conformidad con los artículos 15, 18, 294 y 329 de la Constitución de la República de Honduras; 11.3(b), 12.2, 12.6 y 45 de la Ley Orgánica de la ZEDE; y las Secciones 2.04 y 4.02(g) de la Carta de Próspera Enmendada y Refundida, todos los cuales se preservan de la derogación y se garantizan como ley aplicable bajo el mandato de los artículos 96 de la Constitución, 10.4 del CAFTA-DR, y 16.4 del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones entre Honduras y Kuwait, así como cierto Contrato de Estabilidad Jurídica modificado y aprobado por las Resoluciones §§5-1-130-0-0-1, 5-1-160-0-0-1;

YO, RATIFICO *nunc pro tunc* los siguientes actos del Secretario Técnico y del Consejo de Fiduciarios de Próspera ZEDE:

1. Resolución por la que se aprueba el Acuerdo de Estabilidad Jurídica del Secretario Técnico y la Indemización, §5-1-166-0-0-1, <https://pzgps.hn/§5-1-166-0-0-1/>;
2. Resolution Approving, Authorizing and Ratifying Execution of VTS Legal Stability Agreement/Resolución por la que se aprueba, autoriza y ratifica la ejecución del Acuerdo de Estabilidad Jurídica de VTS, §5-167-1-0-0-1, <https://pzgps.hn/§5-167-1-0-0-1/>;
3. Nombramiento y Designación de Director de ZEDE por Acción Administrativa / Nombramiento y Designación de Director de ZEDE y Director de ZEDE en Funciones por Acción Administrativa, <https://pzgps.hn/appointment-and-designation-of-zede-manager-by-administrative-action-nombramiento-y-designacion-de-director-de-zede-y-director-de-zede-en-funciones-por-accion-administrativa/>;
4. Resolución por la que se aprueba el acta 12-16-21, §5-1-168-0-0-1, <https://pzgps.hn/§5-1-168-0-0-1-resolution-approving-minutes-12-16-21/>;
5. Garantías del Fideicomiso Próspera #71 (Salario de la ST de febrero \$1,250); #72 (Salario de la ST de marzo \$1,250); y #73 (Salario de la ST de abril \$1,250).


Jorge C. Colindres (Apr 28, 2022 19:18 MDT)

JORGE CONSTANTINO COLINDRES

SECRETARIO TÉCNICO DE PRÓSPERA ZEDE/FIDUCIARIO DEL CONSEJO DE PRÓSPERA

ots@prosperazede.hn | gsp@prospera.hn | www.pzgps.hn | www.prospera-sure.hn | www.eprospera.hn

Próspera ZEDE, Bahía de San Juan, Roatán, Islas de la Bahía, República de Honduras

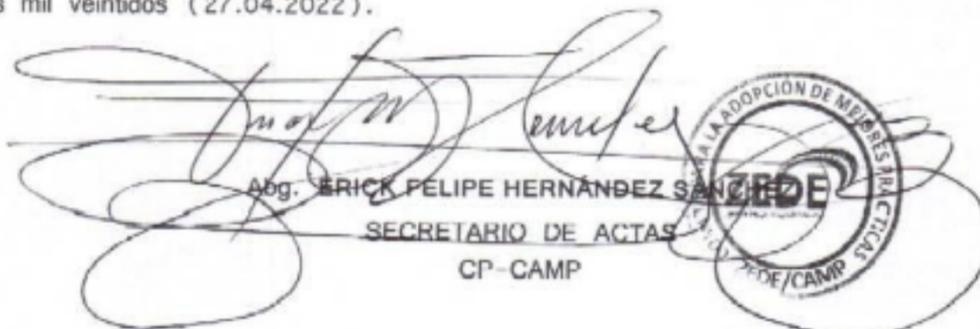




CERTIFICACIÓN.

El infrascrito Secretario de Actas de la COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ PARA LA ADOPCION DE MEJORES PRACTICAS ZONAS DE EMPLEOS Y DESARROLLO ECONOMICO (CP-CAMP), CERTIFICA: El Punto de Acta número OCHO (8) del ACTA CP-CAMP N° 003-2022 de fecha el día viernes veintiocho de enero del año dos mil veintidós (28.01.2022) la que literalmente dice: "SESIÓN ORDINARIA N° 003-2022, COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ PARA LA ADOPCION DE MEJORES PRACTICAS ZONAS DE EMPLEOS Y DESARROLLO ECONOMICO (ZEDE), ACTA CP-CAMP N° 003-2022, En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintidós (28.01.2022)..., PUNTO NÚMERO OCHO (8). NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO TÉCNICO ZEDE-PROSPERA. El Secretario de la CP-CAMP, procede a informar a miembros de la CP-CAMP que en fecha diecinueve de enero del dos mil veintidós (19.01.2022) se recibió por medio electrónico una solicitud de nombramiento del abogado Jorge Constantino Colindres Castillo ("Candidato") para el cargo de Secretario Técnico de la Zona de Empleo y Desarrollo Económico "PRÓSPERA", remitida por el señor Erick A. Brimen en su condición de Promotor y organizador Honduras Próspera Inc. ("HPI"), adjuntando los siguientes documentos: a. Currículum Vitae del Candidato que demuestre su carácter y competencia para asumir los derechos, autoridades y responsabilidades del cargo de Secretario Técnico. b. Copias auténticas de los documentos de identificación (pasaporte y documento nacional de identidad) que acredita la nacionalidad hondureña del candidato y c. Resultados de la comprobación de los antecedentes del candidato con las principales bases de datos penales y listas de sanciones. El Secretario de la CP-CAMP le cede la palabra al Abogado EBAL JAIR DIAZ LUPIAN, en su condición de Presidente de la CM-CAMP, quien expresa la necesidad e importancia de nombrar el Secretario Técnico de la Zona de Empleo y Desarrollo Económico "PRÓSPERA", y siendo la solicitud de nombramiento del abogado Jorge Constantino Colindres Castillo ("Candidato") para el cargo de Secretario Técnico de la ZEDE-PROSPERA una petición de candidato único, por lo que somete a la Comisión Permanente para que se proponga otros candidatos o se nombre al abogado Jorge Constantino Colindres Castillo para el cargo de Secretario Técnico de la ZEDE-PROSPERA, no habiendo más propuestas, suficientemente deliberado, se nombre al abogado Jorge Constantino Colindres Castillo para el cargo de Secretario Técnico de la ZEDE-PROSPERA. Instruir al Secretario de Actas para que proceda a Certificar y extender el presente Punto de Acta y notifique el nombramiento..., Firma:... Abg. EBAL JAIR DIAZ LUPIAN, PRESIDENTE CP-CAMP; Firma:... Abg. ERICK FELIPE HERNANDEZ SANCHEZ, SECRETARIO DE ACTAS CP-CAMP; Firma:... Abg. CARLOS EDUARDO SUAZO PINEDA, TESORERO CP-CAMP, Firma:... Abg. ARNALDO CASTILLO FIGUEROA, MIEMBRO PROPIETARIO CP-CAMP, Firma:... Abg. FRANCISCO RENE FLORES BONILLA, MIEMBRO PROPIETARIO CP-CAMP."

Para los fines convenientes Firmo y sello la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintidós (27.04.2022).


Abg. ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SANCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS
CP-CAMP



Ratification of Promulgations bilingual

Final Audit Report

2022-04-29

Created:	2022-04-29
By:	Honduras Próspera Inc. (signatures@prospera.hn)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAYik2yxkYQW7I6XgBR1OoRJUC8X9fdIE

"Ratification of Promulgations bilingual" History

-  Document created by Honduras Próspera Inc. (signatures@prospera.hn)
2022-04-29 - 1:15:08 AM GMT- IP address: 168.228.195.195
-  Document emailed to Jorge C. Colindres (jcolindres@prospera.hn) for signature
2022-04-29 - 1:16:22 AM GMT
-  Email viewed by Jorge C. Colindres (jcolindres@prospera.hn)
2022-04-29 - 1:16:47 AM GMT- IP address: 66.102.8.193
-  Document e-signed by Jorge C. Colindres (jcolindres@prospera.hn)
Signature Date: 2022-04-29 - 1:18:18 AM GMT - Time Source: server- IP address: 168.228.195.195
-  Agreement completed.
2022-04-29 - 1:18:18 AM GMT